

204237

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/22/IRA/1169/11



Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó, el día siete de septiembre de dos mil once, en el **HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**, sito en la calle [REDACTED] en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de una instalación radiactiva destinada a investigación y unidad PET, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización última de modificación (MO-6) fue concedida por la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, con fecha 5 de noviembre de 2009.

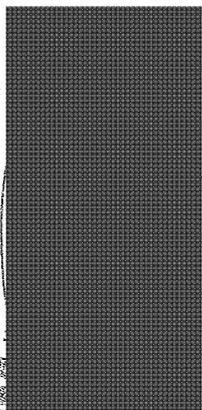
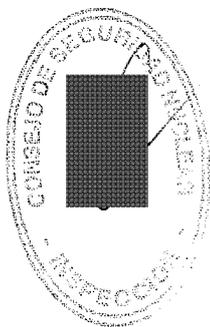
Que la Inspección fue recibida por D^a [REDACTED] Supervisores, y por D. [REDACTED] jefe del Servicio de Dosimetría y Radioprotección, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resulta que:

UNO. LABORATORIO.

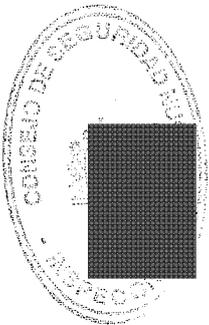
- Estaba disponible el Diario de Operación, en el que figura la entrada y el gasto de material radiactivo, disponiendo así mismo de registros de utilización, gestión de residuos y medida de niveles de contaminación.
- La última anotación en el Diario de Operación es de fecha 18-11-04, no habiéndose utilizado la instalación, ni material radiactivo desde entonces.



PA
11/11/11
11/11/11
11/11/11
11/11/11

DOS. UNIDAD PET.

- La Unidad PET se encuentra en la planta baja. _____
- La instalación se encuentra señalizada y el suelo y superficies de trabajo se encuentran debidamente acondicionadas. _____
- En una dependencia se encuentra una zona delimitada con pantallas y visor plomados para la manipulación del material radiactivo. _____
- Disponen de un activímetro [REDACTED] _____
- Disponen de una zona de inyección con pantalla y visor plomados. ____
- Disponen de una cámara PET [REDACTED] _____
- En una dependencia contigua se encuentra el módulo de síntesis [REDACTED] en su interior un generador de Ge-68/Ga-68 de 50 mCi. ____
- Las dos dependencias se comunican mediante un SAS. _____
- Disponen de una fuente encapsulada de Cs-137 de 3,7 MBq (11-9-09) nº RG752 para su utilización en el activímetro y de dos fuentes encapsuladas de Na-22 una de 3,7 MBq (1-2-10) nº 1414-40-1 y otra de 0,37 MBq (15-2-10) nº G7-108) para la cámara PET. _____
- Disponen de un equipo para la medida de la radiación [REDACTED] nº 2137, calibrado en origen con fecha 23-7-09. _____
- Disponen de Diario de Operación donde figura la entrada y gasto de material radiactivo. _____
- Disponen de cuatro Licencias de Supervisor y seis de Operador. _____
- Disponen de dosímetros personales y tres de anillo. _____
- El personal está clasificado en la categoría B. _____
- El Servicio de Dosimetría y Radioprotección efectúa la retirada de residuos, la vigilancia radiológica y verifica los equipos de medida de radiaciones. _____

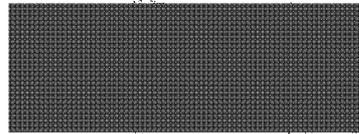


estafario

sección



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a ocho de septiembre de dos mil once.

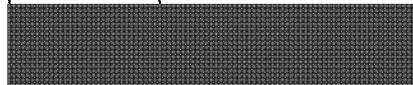
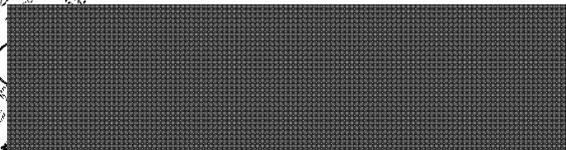


=====

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Ministerio de Sanidad y Consumo
Hospital General Universitario Gregorio Marañón
Servicio de Radiación

CONFORME



Madrid, 21 de septiembre de 2011